I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000587

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 27 JUL. 2011

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/194/2011, el original del Certificado Nº 400/188/2011, la copia simple del Certificado N° 222/2010 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a don **FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO**, cédula nacional de identidad Nº 10.358.882-0, para que realice la siguiente función específica: "Mantener actualizado el registro activo de las licitaciones, indicando decretos exentos involucrados en el proceso de las licitaciones públicas y/o privadas, cuentas presupuestarias, nombre de las empresas que han sido adjudicadas, y vigencia de dicho contrato desde el 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010".

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 6.600.000.- (Seis millones Seiscientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 06 cuotas, de $ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Secplan Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. El Sr. Requena Donoso, cumplirá sus funciones en las dependencias de Secplan de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, fueron remitidos para registro de Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/514/2010**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0005897

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.